

RESOLUCIÓN

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para la ocupación temporal del dominio público del Recinto Ferial y del Centro Histórico, para la instalación de casetas, con motivo de la Feria de Málaga 2024 y en virtud de las competencias delegadas por la Ilma. Junta de Gobierno Local, en el artículo 18.2.c). i) e ii) del Acuerdo vigente de las delegaciones de la Junta de Gobierno Local en las concejalías, presidencias de las juntas municipales de distrito, coordinaciones, direcciones generales y otros órganos municipales, aprobado en sesión especial de constitución extraordinaria urgente de fecha 17 de junio de 2023, y de conformidad con lo estipulado en el Art. 26 de la Ordenanza Municipal de la Feria de Málaga, y

CONSIDERANDO

El informe emitido por el Jefe de Negociado de Fiestas, de fecha 14 de junio de 2024 (CSV: E5U5A8JmV26FxAAnYdlBkBA==) del siguiente tenor literal:

“INFORME RELATIVO A LAS SOLICITUDES PRESENTADAS PARA SER ADJUDICATARIO DE UNA CASETA EN EL RECINTO FERIAL “CORTIJO DE TORRES” O EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD CON MOTIVO DE LA FERIA DE MÁLAGA 2024.

En relación al asunto de la referencia, el funcionario que suscribe informa lo siguiente:

PRIMERO: Como cada año, con ocasión de la Feria de Málaga a celebrar durante el mes de agosto, el Excmo. Ayuntamiento de Málaga, en ejercicio de sus atribuciones y competencias legalmente previstas, y desarrolladas en la Ordenanza de la Feria de Málaga (BOP de Málaga Nº 136 de 16 de julio de 2018), podrá adjudicar el uso y aprovechamiento de las casetas durante un periodo de hasta cuatro años, dando lugar al ejercicio de derechos y obligaciones para los adjudicatarios de las casetas, desde el momento en el que se autorice oficialmente su aprovechamiento, y finalizando el último día de cada Feria de Málaga sin menoscabo de las responsabilidades que les pueda ser exigidas en el momento del reintegro de su uso, de conformidad con el artículo 28 de la citada Ordenanza Municipal.

SEGUNDO: En cumplimiento del artículo 25 de la Ordenanza de la Feria de Málaga, permaneció abierto el plazo para presentar solicitud de uso y aprovechamiento de caseta en el recinto ferial “Cortijo de Torres” y Centro Histórico, así como para adecuación de patios tradicionales y Casas de Hermandad, del 1 al 30 de abril de 2024.

De la totalidad de solicitudes, una vez finalizado el plazo establecido, revisada la documentación presentada y finalizado igualmente el plazo de subsanación correspondiente, se **propone**:

A) Excluir de la convocatoria las solicitudes presentadas por las entidades relacionadas a continuación y por los siguientes motivos:

ENTIDAD	CIF/DNI	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
ASOCIACIÓN PEÑA BARCELONISTA ALHAURÍN DE LA TORRE	G29732955	Aplicación art. 56.1. d) de la ordenanza de Feria
PEÑA LOS CORAZONES	G29180460	Aplicación art. 28 y) de la Ordenanza de Feria



SRA. D ^a ERNESTINA CANTEROS MARCÓN	77983954Q	Aplicación art. 28 y) de la Ordenanza de Feria
SR. D. MANUEL SALDAÑA GARCÍA	25660863Q	Aplicación art. 28 y) de la Ordenanza de Feria
GRUPO MUNICIPAL VOX MÁLAGA	V56180508	Desistimiento
MIGUEL DE HOYOS PADILLA	76749458E	Desistimiento
CAVADAS CARRASCOSA S.L.	B16764037	Aplicación art. 28 y) de la Ordenanza de Feria
COPENHAGUEMUSICBAR S.L.	B10833689	Aplicación art. 28 y) de la Ordenanza de Feria
IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES	G41177916	Aplicación art. 28 y) de la Ordenanza de Feria
I-LEVELMEDIA S.L.	B92881721	Aplicación art. 28 y) de la Ordenanza de Feria
SR. D. CRISTIAN ARROYO TEJERO	49113666H	Aplicación art. 28 y) de la Ordenanza de Feria
ASOCIACIÓN LOS CLÁSICOS	G93464683	Aplicación art. 28 y) de la Ordenanza de Feria
ASOCIACIÓN LOS AMIGOS CLANDESTINOS	G10769933	Aplicación art. 28 y) de la Ordenanza de Feria
EMBRUJO DER CHINITAS S.L.	B93418234	Aplicación art. 28 y) de la Ordenanza de Feria
CAN CAN SIGLO XXI S.L.	B67837997	Aplicación art. 28 y) de la Ordenanza de Feria
TRIBU INVESTMENTS 2023	B13947023	Aplicación art. 28 y) de la Ordenanza de Feria
SRA. D ^a EUGENIA CABRERA MOSQUERA	79453002P	Aplicación art. 28 y) de la Ordenanza de Feria
CATERING ÁNGEL UTRERA SLU.	B90121153	Aplicación art. 28 y) de la Ordenanza de Feria
JOBATRA MÁLAGA 2024 S.L.	B16447344	Aplicación art. 28 y) de la Ordenanza de Feria
SR. D. FRANCISCO M. FERNÁNDEZ TORRES	76436151K	Aplicación art. 28 y) de la Ordenanza de Feria
KOMA EVENTS S.L.	B93531895	Aplicación art. 28 y) de la Ordenanza de Feria

B) A continuación se relacionan las siguientes entidades que disfrutaron en la anterior edición del uso y aprovechamiento de las casetas, en los módulos que a continuación se indican del recinto ferial, y que han solicitado en tiempo y forma la renovación de dicha adjudicación, correspondiendo aplicarle el compromiso de respetar la presencia de las entidades que tradicionalmente hayan tenido presencia en el recinto ferial, establecido en el punto 3 del artículo 17 de la Ordenanza Municipal de la Feria de Málaga.

MÓDULO	ENTIDAD
1-2	ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS FERIANTES DE MÁLAGA
3	EL AULA FORESTAL S.L.
4	ASOC. PEÑA RECR. CULTURAL DE CABALLISTAS MONTECLARO
6	ASOCIACIÓN TAURINA AMIGOS DEL TORO DE LIDIA
7-8	PEÑA RINCÓN DE CALLE ANCHA
9	ASOCIACIÓN PEÑA MARTIRICOS
10	ASOCIACIÓN PEÑA LOS 30 AMIGOS

Este ejemplar impreso de documento electrónico se puede verificar mediante el localizador HDSP46318HJK2TSXCFBH77JHV en <http://coteja.aytomalaga.intranet> o escaneando el código QR que aparece a continuación.



11-12	ASOCIACIÓN PEÑA RECREATIVA PALESTINA
13-14	PEÑA RECREATIVA CULTURAL PORTADA ALTA
15	ASOCIACIÓN CULTURAL MÁLAGA UNIVERSAL
17-18	ASOCIACIÓN CULTURAL LITORAL
19-20	ASOC. RECREATIVA Y CULTURAL LA TAJÁ
23-24	PEÑA ER SALERO
29-30	BODEGAS EL PIMPI S.L.
31	GRUPO MAHOU-SAN MIGUEL
32-33-34	PROCONO S.A.
35-36	ASOCIACIÓN PEÑA DE CAZADORES LOS MIMBRALES
37-38	ASOCIACIÓN PEÑA PERCHELERA
43	ASOCIACIÓN PALMERAL AIRE LIBRE
44	FEDERACIÓN ANDALUZA DE ASOCIACIONES CENTRAL CIUDADANA
45-46	COMISIONES OBRERAS MÁLAGA
47-48	PEÑA CARNAVALESCA EL CONSERVATORIO
49-50	CLUB DEPORTIVO ATLÉTICO PORTADA ALTA
51-52	ASOCIACIÓN AMIGOS DEL ABUELO VENTURA
53-54	ASOCIACIÓN DE VOLUNTARIOS DE ONCOLOGÍA INFANTIL
55-56	CENTRO CULTURAL RECREATIVO RENFE
57	ASOCIACIÓN CULTURAL Y RECREATIVA CICLISTA COSTA DE MÁLAGA
58-59-60	ASOCIACIÓN CULTURAL CASA DE ÁLORA
61-62	PEÑA LOS ÁNGELES DE MIRAFLORES
65	SR. D. GINÉS JESÚS PIÑERO URIBE
66-67-68	PEÑA RECREATIVA TRINITARIA Y ESCUELA DE ARTE FLAMENCO
69-70	PEÑA EL SOMBRERO
73	SR. D. IGNACIO CUADRA GAMIR
74	ASOCIACIÓN DE VECINOS 13 DE NOVIEMBRE
75-76	DUMHER S.L.
77	MALAKALABELLA 93 S.L.
78	NASSAU MÁLAGA S.L.
79-80	ASOCIACIÓN AMIGOS DE MOLIERE

Firmado por: FERNÁNDEZ JIMÉNEZ, CRISTINA Fecha Firma: 19/06/2024 14:02 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: PORRAS TERUEL, MARIA TERESA Fecha Firma: 19/06/2024 14:03 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: COLMENERO MORATA, ENRIQUE Fecha Firma: 19/06/2024 14:23 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Fecha Sello: 19/06/2024 14:25 Emitido por: FNMT-RCM

Este ejemplar impreso de documento electrónico se puede verificar mediante el localizador HDSP46318HJK2TSXCFBH77JHV en <http://coteja.aytomalaga.intranet> o escaneando el código QR que aparece a continuación.



85-86	ASOCIACIÓN DEPORTIVO CULTURAL PEÑA LA ESTRELLA
87-88-89	PEÑA CULTURAL RECREATIVA SANTA CRISTINA
90-91	ASOCIACIÓN CULTURAL RECREATIVA PEÑA CORTIJO DE TORRE
93-94	PEÑA EL BASTÓN DE MÁLAGA
95-96	PEÑA EL PARRAL
98-99	PEÑA TIRO DE PICHÓN
100-101.102	PEÑA LA PAZ
103-104	R.I.V. HDAD. SACRAMENTAL DE NTRO. PADRE JESÚS NAZARENO DE LOS PASOS EN EL MONTE CALVARIO Y MARÍA STMA. DEL ROCÍO CORONADA.
105-106	CASA DE MELILLA EN MÁLAGA
107-108	PEÑA RECREATIVA CULTURAL SIMPATÍA LA LUZ DE MÁLAGA
109-110	PEÑA RECREATIVA CULTURAL LA ASUNCIÓN
111-112	UGT ANDALUCÍA
114	ASOCIACIÓN CULTURAL AMIGOS DE LAS KOPAS
115	ASOCIACIÓN CULTURAL UNIÓN CONTINENTAL
116	Sr. D. ADRIÁN MARÍN JIMÉNEZ
117-118	PARTIDO COMUNISTA DE ANDALUCÍA
119-120-121	ASOCIACIÓN NOCTÁMBULOS MALAGUEÑOS
122-123-124	ASOCIACIÓN CULTURAL AMIGOS PLAZA MITJANA MALAFAMA FLAMENCO
125-126	ASOCIACIÓN CULTURAL AMIGOS DE GOLD
127-128	ASOCIACIÓN PEÑA EL PARCHÍS
129-130	PEÑA LA SOLERA DE MÁLAGA
131	ASOCIACIÓN NATURAL BEACH
132	Sr. D. ALEJANDRO ELÍAS SANDOVAL
133-134	ASOCIACIÓN DE VECINOS MÁLAGA CENTRO
136	ASOCIACIÓN AMIGOS DEL PUERTO DE LA TORRE
139	ANTONIO GARCÍA GUERRERO
140	ANTOJO FLAMENCO S.L.
141-142	COFRADÍA JESÚS DE MEDINAGELI, SANTO CRISTO DEL SOCORRO Y MARÍA STMA. DE LA CANDELARIA.
143-144	ASOCIACIÓN AULA JOVEN ATARAZANAS
145-146	ASOCIACIÓN FORMACIÓN TIEMPO LIBRE Y JUVENTUD
147	ASOCIACIÓN ANDALUZA PARA LA DIVULGACIÓN DE LA CULTURA LATINA

Firmado por: FERNÁNDEZ JIMÉNEZ, CRISTINA Fecha Firma: 19/06/2024 14:02 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: PORRAS TERUEL, MARÍA TERESA Fecha Firma: 19/06/2024 14:03 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: COLMENERO MORATA, ENRIQUE Fecha Firma: 19/06/2024 14:23 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Fecha Sello: 19/06/2024 14:25 Emitido por: FNMT-RCM

Este ejemplar impreso de documento electrónico se puede verificar mediante el localizador HDSP46318HJK2TSXCFBH77JHV en <http://coteja.aytomalaga.intranet> o escaneando el código QR que aparece a continuación.



148	SALA REY DE COPAS S.L.
149-150	JALEO TEATINOS S.L.
151	ASOCIACIÓN JÓVENES AUSTRALES AVENTUREROS
153	SR. D. JUAN DIEGO ALTAMIRANO PUCHE
154-155	FPAA SINDICATO DE ESTUDIANTES DE MÁLAGA
156	JÓVENES POR EL SOCIALISMO
157	ASOCIACIÓN MALAGUEÑA DE ATLETISMO DE MÁLAGA
158	ASOCIACIÓN LA RUMBA Y OLÉ
159	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES Y TRANSEXUALES-ANDALUCÍA DIVERSIDAD L.G.B.T.
160	POZOS SIN FRONTERAS
161-162	ASOCIACIÓN DE DISCAPACITADOS DE MÁLAGA- ADISMA
163	ASOCIACIÓN CULTURAL COPPOLA
164	PRODUCCIONES Y EVENTOS ELIXIR S.L.
166	SR. D. FRANCISCO BOXO CIFUENTES
167	ASOCIACIÓN MANÁ ES MANÁ
168	SR. D. JOSÉ ANTONIO ORTIGOSA FERNÁNDEZ
169-170-171	SR. D. FRANCISCO RETAMERO CERVÁN
172-173-174	MI NOVIA FLAMENCA S.L.
176-177-178-179	ASOCIACIÓN CULTURAL AMIGOS DE LA COPLA
188	CUATRO BEATOS S.L.
189-190	COLEGIO OFICIAL DE FARMACEUTICOS DE MÁLAGA
191	ASOCIACIÓN CULTURAL AMIGOS DE LA ESPIGA
192	COLEGIO OFICIAL DE PERITOS E INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES
196	EL GAZPACHUELO DE LOS AMIGOS DEL 33
197	ASOCIACIÓN RECREATIVA CULTURAL "LA JARANA"
198-199-200	A.S.R.C. EL PORTÓN.
201-202	A.C. AMIGOS DE SIEMPRE ASÍ
203	DUMIN S.A.
204	CLUB RUGBY DE MÁLAGA
205-206-207-208	FEDERACIÓN JUNTA DE ALCADES DE PANDAS DE VERDIALES
209	ASOCIACIÓN CULTURAL NUEVO FLAMENCO MÁLAGA

Firmado por: FERNÁNDEZ JIMÉNEZ, CRISTINA Fecha Firma: 19/06/2024 14:02 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: PORRAS TERUEL, MARIA TERESA Fecha Firma: 19/06/2024 14:03 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: COLMENERO MORATA, ENRIQUE Fecha Firma: 19/06/2024 14:23 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Fecha Sello: 19/06/2024 14:25 Emitido por: FNMT-RCM

Este ejemplar impreso de documento electrónico se puede verificar mediante el localizador HDSP46318HJK2TSXCFBH77JHV en <http://coteja.aytomalaga.intranet> o escaneando el código QR que aparece a continuación.



210	SR. D. ENRIQUE GUERRERO COLORADO
211	ASOCIACIÓN COSTUMBRES MALAGUEÑAS SIGLO XXI
213	ASOC. VECINOS COLINA DE ACEITEROS
CASSETAS EN EL CENTRO HISTÓRICO	
ASOC. CENTRO HISTÓRICO DE MÁLAGA C.COMERCIAL ABIERTO	C/ Rodríguez Rubí, 1
ASOCIACIÓN MALAGUEÑA DE ALCOHÓLICOS REHABILITADOS	Plaza de la Marina
MAHOU S.A	Plaza de la Constitución

TERCERO: Por la resolución 125821 de 11 de junio de 2019 de la Teniente de Alcalde delegada de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, se adjudicaron por cuatro ediciones los módulos que se indican a continuación:

MÓDULOS 21-22	LA RESERVA DE MÁLAGA S.L.	FAMLIAR
MÓDULOS 25-26	LA CANASTA	FAMILIAR
MÓDULOS 27-28	FEDERACIÓN MALAGUEÑA DE PEÑAS	FAMILIAR
MÓDULOS 185-186	LOS MELLIZOS MÁLAGA S.L.	FAMILIAR
MÓDULO 187	EL ZAGUÁN DE PEPE HIGO	FAMILIAR

CUARTO: Habiéndose recibido distintas solicitudes para la adjudicación de casetas por 4 ediciones de Feria de Málaga, y atendiendo a los intereses municipales relacionados con la gestión del uso de Recinto Ferial, se propone, de conformidad con lo establecido en el punto v) del artículo 28 de la Ordenanza Municipal de la Feria de Málaga, la adjudicación por 4 ediciones de Feria de Málaga de las casetas tradicionalmente situadas en la Plaza de la Biznaga del Recinto Ferial, siendo estas las que a continuación se indican:

ENTIDAD	MÓDULO
COLEGIO OFICIAL DE FARMACEUTICOS DE MÁLAGA	189-190
ASOCIACIÓN CULTURAL "AMIGOS DE LA ESPIGA"	191
COLEGIO OFICIAL DE PERITOS E INGENIEROS TEC. INDUST.	192
EL GAZPACHUELO DE LOS AMIGOS DEL 33	196
ASOCIACIÓN RECREATIVA CULTURAL "LA JARANA"	197
ASOCIACIÓN RECREATIVA CULTURAL "EL PORTÓN"	198-199-200

QUINTO: Una vez realizada la adjudicación por renovación, quedarían vacantes las siguientes casetas:

1. Módulo 5 (Centro Cultural Patio Andaluz. No presenta solicitud)
2. Módulo 16 (Gran China S.L. No presenta solicitud)
3. Módulo 63-64 (Peña los corazones. Aplicación art. 28 y) Ordenanza de Feria)
4. Módulos 71-72 (Miguel de Hoyos Padilla. Renuncia)
5. Módulo 92 (Asociación Nena Paine. No presenta Solicitud)
6. Módulo 97 (Sra. D^a María Ernestina Canteros Marcón. Aplicación art. 28 y) Ordenanza de Feria)
7. Módulo 113 (Colegio Oficial de Agentes Comerciales)
8. Módulo 135 (Sr. D. Innocent Uzodimma. Solicitud fuera de plazo)
9. Módulo 137-138 (Peña Barcelonista Alhaurín de la Torre. Aplicación art. 56.1. d) Ordenanza de Feria)
10. Módulo 152 (Sr. D. Manuel Saldaña García. Aplicación art.28 y) Ordenanza de Feria)
11. Módulo 165 (Asociación Nuevos 30. Solicitud fuera de plazo)
12. Módulos 193-194-195 Cátering Ángel Utrera. Aplicación art.28 y) Ordenanza de Feria)



13. Módulo 212 (Asoc. Soc. Federada Personas Sordas. No presenta solicitud)

SEXTO: Las entidades que han presentado solicitud de uso y aprovechamiento de caseta en el recinto ferial "Cortijo de Torres" en tiempo y forma para optar a la adjudicación de una nueva caseta son las siguientes.

ENTIDAD	ZONA SOLICITADA
1. FUNDACIÓN MANUELA SABORIDO	JUVENTUD
2. NOCHE EN BLANCO S.L.	JUVENTUD
3. SR. D. JOSÉ MANUEL CURTIDO JIMÉNEZ	JUVENTUD
4. SRA. D ^a AINHOA ROJO CÓRDOBA	AMBAS
5. PIZCAR EVENTOS S.L.	AMBAS
6. SR. D. FELIX DANIEL EDUARDO SÁNCHEZ	AMBAS
7. SR. D. JOSÉ MARÍA BAREA VERDUGO	AMBAS
8. CERVEZAS SAN MIGUEL SLU.	CAS. PROTOCOLO
9. NOSQUERAAMIGOS HOSTEL S.L.	AMBAS
10. SR. D. OSCAR DÍAZ RUEDA	AMBAS
11. RECONSTRUCCIONES Y DESARROLLOS	AMBAS
12. SR. D. PABLO COTÁN LÓPEZ	JUVENTUD
13. MANIAC MANSIÓN S.L.	JUVENTUD
14. CALDOLLA S.L.	AMBAS
15. LUPA MUSIC S.L.	AMBAS
16. DALE MARIO S.L.	AMBAS
17. AGARRA LA PALANCA Y TIRA S.L.	AMBAS
18. CENTRO CULTURAL FLAMENCO LA MALAGUEÑA	AMBAS
19. SR. D. JUAN ANTONIO GARCÍA MARTÍN	FAMILIAR
20. SRA. D ^o ANA MARÍA LÓPEZ MONTIEL	JUVENTUD
21. SR. D. EDUARDO TURRILLO OROZCO	AMBAS
22. ASOCIACIÓN CIVIL SOMOS INTEGRACIÓN	FAMILIAR
23. ASOCIACIÓN DE VECINOS PUERTA BLANCA	FAMILIAR
24. SALA LEBLON MÁLAGA	JUVENTUD
25. ASOC. JÓVENES ECOLOGISTAS DEL LITORAL	JUVENTUD
26. ASOC. DE PESCA AL AIRE LIBRE LITORAL	FAMILIAR

Firmado por: FERNÁNDEZ JIMÉNEZ, CRISTINA Fecha Firma: 19/06/2024 14:02 Emitido por: FNMT-RCM
 Firmado por: PORRAS TERUEL, MARÍA TERESA Fecha Firma: 19/06/2024 14:03 Emitido por: FNMT-RCM
 Firmado por: COLMENERO MORATA, ENRIQUE Fecha Firma: 19/06/2024 14:23 Emitido por: FNMT-RCM
 Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Fecha Sello: 19/06/2024 14:25 Emitido por: FNMT-RCM

Este ejemplar impreso de documento electrónico se puede verificar mediante el localizador HDSP46318HJK2TSXCFBH77JHV en <http://coteja.aytomalaga.intranet> o escaneando el código QR que aparece a continuación.



27. ASOCIACIÓN S.C.D. SIN FRONTERAS	AMBAS
28. ASOCIACIÓN NUESTRA ESENCIA	FAMILIAR
29. SRA. D ^a LORENA NEGRILLO SILVA	AMBAS
30. ASOCIACIÓN DEPORTIVA CIENTO TRECE	AMBAS
31. LATINOS SIN FRONTERAS	FAMILIAR
32. NTRO. PADRE JESÚS DE LA SALVACIÓN	FAMILIAR
33. ASOC. MALAGUEÑA DE ACTIVIDADES DE RECREO Y DEPORTIVAS	AMBAS
34. CONCIERTOS Y EVENTOS MÁLAGA	JUVENTUD
35. ASOC. LA FAMILIA SIEMPRE UNIDA	JUVENTUD
36. MÁLAGA FUSSION COFFEE & FOOD	CENTRO HISTÓR.
37. VAMOS QUE NOS VAMOS S.L.	FAMILIAR
38. PEÑA COSTA DEL SOL	FAMILIAR
39. LA SUBBÉTICA ENTERTAINMENT	JUVENTUD
40. SR. D. ÁNGEL ESTACIO LEIVA	FAMILIAR
41. ASOC. VECINOS NTRA. SRA. DE LA PAZ	FAMILIAR
42. BADAQ	JUVENTUD
43. SR. D. JOSÉ ADRIÁN ROJAS RODRÍGUEZ	JUVENTUD
44. SR. D. MONDAY IGNATIUS OBI DÍAZ	AMBAS
45. JOFRANJUJO 2024	AMBAS
46. BAUJES GESTIÓN S.L.	FAMILIAR
47. SR. D. JUAN CARLOS MIRA HEREDIA	JUVENTUD
48. SRA. D ^a TAMARA FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	FAMILIAR
49. SR. D. JOSÉ ANTONIO VILLENA OLEA	AMBAS
50. CHIRINGUITO PLAYA DE EL PALO S.L.	FAMILIAR
51. EL GRAN CAFÉ TEATINOS S.L.	FAMILIAR
52. LAS MERCHANAS MÁLAGA	AMBAS
53. ASOCIACIÓN BEREBERE	JUVENTUD
54. MARTÍNEZ Y COLORADO	FAMILIAR
55. ASOC. PARA LA INTEGRACIÓN Y EL DESARROLLO COGRADE	JUVENTUD
56. CAFETERÍA LOS GÁLVEZ	FAMILIAR
57. MALDITA MITJANA S.L.	JUVENTUD

Firmado por: FERNÁNDEZ JIMÉNEZ, CRISTINA Fecha Firma: 19/06/2024 14:02 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: PORRAS TERUEL, MARIA TERESA Fecha Firma: 19/06/2024 14:03 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: COLMENERO MORATA, ENRIQUE Fecha Firma: 19/06/2024 14:23 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Fecha Sello: 19/06/2024 14:25 Emitido por: FNMT-RCM

Este ejemplar impreso de documento electrónico se puede verificar mediante el localizador HDSP46318HJK2TSXCFBH77JHV en <http://coteja.aytomalaga.intranet> o escaneando el código QR que aparece a continuación.



58. LUXSOL2024 S.L.	JUVENTUD
59. SR. D. JAVIER TERNERO RAMOS	AMBAS
60. SR. D. DANIEL BARBERO GARCÍA	JUVENTUD
61. PRODUCCIONES DAEX S.L.	AMBAS
62. SRA. D. ª ALICIA ACEDO TORRES	JUVENTUD
63. ASOCIACIÓN CULTURAL COLEGAS DE EL CARMEN	JUVENTUD
64. SR. D. ANTONIO GARCÍA FERNÁNDEZ	JUVENTUD
65. SRA. Dª JESSICA RAMOS GONCALVES	AMBAS
66. SR. D. ANTONIO BENITO TRAVERSO	FAMILIAR
67. AGC PROCIVIL S.L.	JUVENTUD
68. CASETA QUINTO PINO S.L.	JUVENTUD
69. AMATE DE JODRA FORMACIÓN	AMBAS
70. HENKO 2023	JUVENTUD
71. WAYU GARDEN S.L.	FAMILIAR
72. ASOCIACIÓN ACTIMÁLAGA	JUVENTUD
73. OCIOBEATAS S.L.	FAMILIAR
74. DISCO TEATINOS MÁLAGA S.L.	AMBAS
75. SR. D. FRANCISCO M. FERNÁNDEZ TORRES	JUVENTUD
76. SR. D. GUILLERMO GARRIDO CARVAJAL	JUVENTUD
77. STRACHANSEIS S.L.	AMBAS
78. SR. D. SOULEMAN SOUSSI	AMBAS
79. COFRADÍA DEL AMOR Y CARIDAD	AMBAS
80. SR. D. JUAN ANTONIO SOLIS ARAGUEZ	AMBAS
81. SR. D. GUILLERMO PRIETO URBANO	AMBAS
82. SR. D. CHUANG LING	FAMILIAR
83. MARÍA ISABEL RAMÍREZ ACOSTA	FAMILIAR
84. ASOCIACIÓN PEÑA MALAGUISTA PERSONAS SORDAS	FAMILIAR
85. ASOCIACIÓN MALAKA BOMBEROS	JUVENTUD
86. HDAD. SACRAMENTAL NTRO. PADRE JESÚS DE LA SENTENCIA Y MARÍA STMA. DEL ROSARIO	CENTRO HIST.
87. HDAD. CRISTO DE LA ESPERANZA EN SU GRAN AMOR Y MARÍA STMA. DE LA SALUD	CENTRO HIST.

Firmado por: FERNÁNDEZ JIMÉNEZ, CRISTINA Fecha Firma: 19/06/2024 14:02 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: PORRAS TERUEL, MARÍA TERESA Fecha Firma: 19/06/2024 14:03 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: COLMENERO MORATA, ENRIQUE Fecha Firma: 19/06/2024 14:23 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Fecha Sello: 19/06/2024 14:25 Emitido por: FNMT-RCM

Este ejemplar impreso de documento electrónico se puede verificar mediante el localizador HDSP46318HJK2TSXCFBH77JHV en <http://coteja.aytomalaga.intranet> o escaneando el código QR que aparece a continuación.



SÉPTIMO: Finalizado el plazo de presentación de instancias, procede la correspondiente Resolución por parte de la Concejal Delegada del Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ordenanza de la Feria de Málaga y en el artículo 18.2.C).ii) del Acuerdo vigente de las delegaciones de la Junta de Gobierno Local en las concejalías, presidencias de las juntas municipales de distrito, coordinaciones, direcciones generales y otros órganos municipales, aprobado en sesión especial de constitución extraordinaria urgente de fecha 17 de junio de 2023, con el listado de solicitudes que hayan resultado adjudicatarias en base a los siguientes criterios:

- Criterio de antigüedad de montaje y proporcionalidad.
- Calidad del servicio que se pretenda prestar, así como el diseño interior y de la fachada de la caseta.
- La mejor calidad e idoneidad de cada uno de los elementos incluidos en la memoria presentada.
- La condición de patrocinador de la Feria de Málaga”

DISPONGO

PRIMERO: Adjudicar las autorizaciones para la ocupación temporal del dominio público del Recinto Ferial y del Centro Histórico para la instalación de las casetas, conforme a lo establecido en el artículo 28. v) de la Ordenanza Municipal de la Feria de Málaga:

A. Para la edición de la Feria de Málaga 2024, a las entidades que a continuación se relacionan y por los módulos y fianzas que igualmente se indican.

CASETAS REAL FERIA 2024			
MÓDULO/S	TITULAR	ZONA	FIANZA
1-2	ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS FERIANTES DE MÁLAGA	FAMILIAR	400 €
3	EL AULA FORESTAL S.L.	FAMILIAR	200 €
4	ASOC. PEÑA RECR. CULTURAL DE CABALLISTAS MONTECLARO	FAMILIAR	200 €
5	VAMOS QUE NOS VAMOS S.L	FAMILIAR	200 €
6	ASOCIACIÓN TAURINA AMIGOS DEL TORO DE LIDIA	FAMILIAR	200 €
7-8	PEÑA RINCÓN DE CALLE ANCHA	FAMILIAR	400 €
9	ASOCIACIÓN PEÑA MARTIRICOS	FAMILIAR	200 €
10	ASOCIACIÓN PEÑA LOS 30 AMIGOS	FAMILIAR	200 €
11-12	ASOCIACIÓN PEÑA RECREATIVA PALESTINA	FAMILIAR	400 €
13-14	PEÑA RECREATIVA CULTURAL PORTADA ALTA	FAMILIAR	400 €
15	ASOCIACIÓN CULTURAL MÁLAGA UNIVERSAL	FAMILIAR	200 €
16	STRACHANSEIS S.L.	FAMILIAR	200 €
17-18	ASOCIACIÓN CULTURAL LITORAL	FAMILIAR	400 €

Este ejemplar impreso de documento electrónico se puede verificar mediante el localizador HDSP46318HJK2TSXCFBH77JHV en <http://coteja.aytomalaga.intranet> o escaneando el código QR que aparece a continuación.



19-20	ASOC. RECREATIVA Y CULTURAL LA TAJÁ	FAMILIAR	400 €
23-24	PEÑA ER SALERO	FAMILIAR	400 €
29-30	BODEGAS EL PIMPI S.L.	FAMILIAR	400 €
31	GRUPO MAHOU-SAN MIGUEL	FAMILIAR	200 €
32-33-34	PROCONO S.A.	FAMILIAR	600 €
35-36	ASOCIACIÓN PEÑA DE CAZADORES LOS MIMBRALES	FAMILIAR	400 €
37-38	ASOCIACIÓN PEÑA PERCHELERA	FAMILIAR	400 €
43	ASOCIACIÓN PALMERAL AIRE LIBRE	FAMILIAR	200 €
44	FEDERACIÓN ANDALUZA DE ASOCIACIONES CENTRAL CIUDADANA	FAMILIAR	200 €
45-46	COMISIONES OBRERAS MÁLAGA	FAMILIAR	400 €
47-48	PEÑA CARNAVALESCA EL CONSERVATORIO	FAMILIAR	400 €
49-50	CLUB DEPORTIVO ATLÉTICO PORTADA ALTA	FAMILIAR	400 €
51-52	ASOCIACIÓN AMIGOS DEL ABUELO VENTURA	FAMILIAR	400 €
53-54	ASOCIACIÓN DE VOLUNTARIOS DE ONCOLOGÍA INFANTIL	FAMILIAR	400 €
55-56	CENTRO CULTURAL RECREATIVO RENFE	FAMILIAR	400 €
57	ASOCIACIÓN CULTURAL Y RECREATIVA CICLISTA COSTA DE MÁLAGA	FAMILIAR	200 €
58-59-60	ASOCIACIÓN CULTURAL CASA DE ÁLORA	FAMILIAR	600 €
61-62	PEÑA LOS ÁNGELES DE MIRAFLORES	FAMILIAR	400 €
63-64	CAFETERÍA LOS GALVEZ S.L.	FAMILIAR	400 €
65	SR. D. GINÉS JESÚS PIÑERO URIBE	FAMILIAR	200 €
66-67-68	PEÑA RECREATIVA TRINITARIA Y ESCUELA DE ARTE FLAMENCO	FAMILIAR	600 €
69-70	PEÑA EL SOMBRERO	JUVENTUD	400 €
71-72	BADAK MÁLAGA S.L.	JUVENTUD	400 €
73	SR. D. IGNACIO CUADRA GAMIR	JUVENTUD	200 €
74	ASOCIACIÓN DE VECINOS 13 DE NOVIEMBRE	JUVENTUD	200 €
75-76	DUMHER S.L.	JUVENTUD	400 €
77	MALAKALABELLA 93 S.L.	JUVENTUD	200 €
78	NASSAU MÁLAGA S.L.	JUVENTUD	200 €
79-80	ASOCIACIÓN AMIGOS DE MOLIERE	JUVENTUD	400 €
85-86	ASOCIACIÓN DEPORTIVO CULTURAL PEÑA LA ESTRELLA	FAMILIAR	400 €
87-88-89	PEÑA CULTURAL RECREATIVA SANTA CRISTINA	FAMILIAR	600 €

Firmado por: FERNÁNDEZ JIMÉNEZ, CRISTINA Fecha Firma: 19/06/2024 14:02 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: PORRAS TERUEL, MARIA TERESA Fecha Firma: 19/06/2024 14:03 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: COLMENERO MORATA, ENRIQUE Fecha Firma: 19/06/2024 14:23 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Fecha Sello: 19/06/2024 14:25 Emitido por: FNMT-RCM

Este ejemplar impreso de documento electrónico se puede verificar mediante el localizador HDSP46318HJK2TSXCFBH77JHV en <http://coteja.aytomalaga.intranet> o escaneando el código QR que aparece a continuación.



90-91	ASOCIACIÓN CULTURAL RECREATIVA PEÑA CORTIJO DE TORRE	FAMILIAR	400 €
92	ASOC. PEÑA MALAGUISTA PERSONAS SORDAS	FAMILIAR	200 €
93-94	PEÑA EL BASTÓN DE MÁLAGA	FAMILIAR	400 €
95-96	PEÑA EL PARRAL	FAMILIAR	400 €
97	SRA. DÑA. TAMARA FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	FAMILIAR	200 €
98-99	PEÑA TIRO DE PICHÓN	FAMILIAR	400 €
100-101.102	PEÑA LA PAZ	FAMILIAR	600 €
103-104	R.I.V. HDAD. SACRAMENTAL DE NTRO. PADRE JESÚS NAZARENO DE LOS PASOS EN EL MONTE CALVARIO Y MARÍA STMA. DEL ROCÍO CORONADA.	FAMILIAR	400 €
105-106	CASA DE MELILLA EN MÁLAGA	FAMILIAR	400 €
107-108	PEÑA RECREATIVA CULTURAL SIMPATÍA LA LUZ DE MÁLAGA	FAMILIAR	400 €
109-110	PEÑA RECREATIVA CULTURAL LA ASUNCIÓN	FAMILIAR	400 €
111-112	UGT ANDALUCÍA	JUVENTUD	400 €
113-114	ASOC. CULTURAL AMIGOS DE LAS KOPAS	JUVENTUD	400 €
115	ASOCIACIÓN CULTURAL UNIÓN CONTINENTAL	JUVENTUD	200 €
116	Sr. D. ADRIÁN MARÍN JIMÉNEZ	JUVENTUD	200 €
117-118	PARTIDO COMUNISTA DE ANDALUCÍA	JUVENTUD	400 €
119-120-121	ASOCIACIÓN NOCTÁMBULOS MALAGUEÑOS	JUVENTUD	600 €
122-123-124	ASOCIACIÓN CULTURAL AMIGOS PLAZA MITJANA MALAFAMA FLAMENCO	JUVENTUD	600 €
125-126	ASOCIACIÓN CULTURAL AMIGOS DE GOLD	JUVENTUD	400 €
127-128	ASOCIACIÓN PEÑA EL PARCHÍS	FAMILIAR	400 €
129-130	PEÑA LA SOLERA DE MÁLAGA	FAMILIAR	400 €
131	ASOCIACIÓN NATURAL BEACH	FAMILIAR	200 €
132	Sr. D. ALEJANDRO ELÍAS SANDOVAL	FAMILIAR	200 €
133-134	ASOCIACIÓN DE VECINOS MÁLAGA CENTRO	FAMILIAR	400 €
135	Sr. D. OSCAR DÍAZ RUEDA	FAMILIAR	200 €
136	ASOCIACIÓN AMIGOS DEL PUERTO DE LA TORRE	FAMILIAR	200 €
137-138	AMATE DE JODRA FORMACIÓN Y PROY. TECNOL.	JUVENTUD	400 €
139	ANTONIO GARCÍA GUERRERO	JUVENTUD	200 €
140	ANTOJO FLAMENCO S.L.	JUVENTUD	200 €
141-142	COFRADÍA JESÚS DE MEDINAGELI, SANTO CRISTO DEL SOCORRO Y MARÍA STMA. DE LA CANDELARIA.	JUVENTUD	400 €
143-144	ASOCIACIÓN AULA JOVEN ATARAZANAS	JUVENTUD	400 €

Firmado por: FERNÁNDEZ JIMÉNEZ, CRISTINA Fecha Firma: 19/06/2024 14:02 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: PORRAS TERUEL, MARÍA TERESA Fecha Firma: 19/06/2024 14:03 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: COLMENERO MORATA, ENRIQUE Fecha Firma: 19/06/2024 14:23 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Fecha Sello: 19/06/2024 14:25 Emitido por: FNMT-RCM

Este ejemplar impreso de documento electrónico se puede verificar mediante el localizador HDSP46318HJK2TSXCFBH77JHV en <http://coteja.aytomalaga.intranet> o escaneando el código QR que aparece a continuación.



145-146	ASOCIACIÓN FORMACIÓN TIEMPO LIBRE Y JUVENTUD	JUVENTUD	400 €
147	ASOCIACIÓN ANDALUZA PARA LA DIVULGACIÓN DE LA CULTURA LATINA	JUVENTUD	200 €
148	SALA REY DE COPAS S.L.	JUVENTUD	200 €
149-150	JALEO TEATINOS S.L.	JUVENTUD	400 €
151	ASOCIACIÓN JÓVENES AUSTRALES AVENTUREROS	JUVENTUD	200 €
152	LUXSOL 2024 S.L.	JUVENTUD	200 €
153	SR. D. JUAN DIEGO ALTAMIRANO PUCHE	JUVENTUD	200 €
154-155	FPAA SINDICATO DE ESTUDIANTES DE MÁLAGA	JUVENTUD	400 €
156	JÓVENES POR EL SOCIALISMO	JUVENTUD	200 €
157	ASOCIACIÓN MALAGUEÑA DE ATLETISMO DE MÁLAGA	JUVENTUD	200 €
158	ASOCIACIÓN LA RUMBA Y OLÉ	JUVENTUD	200 €
159	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES Y TRANSEXUALES-ANDALUCÍA DIVERSIDAD L.G.B.T.	JUVENTUD	200 €
160	POZOS SIN FRONTERAS	JUVENTUD	200 €
161-162	ASOCIACIÓN DE DISCAPACITADOS DE MÁLAGA- ADISMA	JUVENTUD	400 €
163	ASOCIACIÓN CULTURAL COPPOLA	JUVENTUD	200 €
164	PRODUCCIONES Y EVENTOS ELIXIR S.L.	JUVENTUD	200 €
165	MANIAC MANSION S.L.	JUVENTUD	200 €
166	SR. D. FRANCISCO BOXO CIFUENTES	JUVENTUD	200 €
167	ASOCIACIÓN MANÁ ES MANÁ	JUVENTUD	200 €
168	SR. D. JOSÉ ANTONIO ORTIGOSA FERNÁNDEZ	JUVENTUD	200 €
169-170-171	SR. D. FRANCISCO RETAMERO CERVÁN	FAMILIAR	300 €
172-173-174	MI NOVIA FLAMENCA S.L.	FAMILIAR	300 €
176-177-178-179	ASOCIACIÓN CULTURAL AMIGOS DE LA COPLA	FAMILIAR	
188	CUATRO BEATOS S.L.	FAMILIAR	200 €
189-190	COLEGIO OFICIAL DE FARMACEUTICOS DE MÁLAGA	FAMILIAR	400 €
191	ASOCIACIÓN CULTURAL AMIGOS DE LA ESPIGA	FAMILIAR	200 €
192	COLEGIO OFICIAL DE PERITOS E INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES	FAMILIAR	200 €
193-194-195	CERVEZAS SAN MIGUEL SLU	FAMILIAR	
196	EL GAZPACHUELO DE LOS AMIGOS DEL 33	FAMILIAR	200 €
197	ASOCIACIÓN RECREATIVA CULTURAL "LA JARANA"	FAMILIAR	200 €
198-199-200	A.S.R.C. EL PORTÓN.	FAMILIAR	600 €

Firmado por: FERNÁNDEZ JIMÉNEZ, CRISTINA Fecha Firma: 19/06/2024 14:02 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: PORRAS TERUEL, MARÍA TERESA Fecha Firma: 19/06/2024 14:03 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: COLMENERO MORATA, ENRIQUE Fecha Firma: 19/06/2024 14:23 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Fecha Sello: 19/06/2024 14:25 Emitido por: FNMT-RCM

Este ejemplar impreso de documento electrónico se puede verificar mediante el localizador HDSP46318HJK2TSXCFBH77JHV en <http://coteja.aytomalaga.intranet> o escaneando el código QR que aparece a continuación.



201-202	A.C. AMIGOS DE SIEMPRE ASÍ	FAMILIAR	400 €
203	DUMIN S.A.	FAMILIAR	200 €
204	CLUB RUGBY DE MÁLAGA	FAMILIAR	100 €
205-206-207-208	FEDERACIÓN JUNTA DE ALCADES DE PANDAS DE VERDIALES	FAMILIAR	800 €
209	ASOCIACIÓN CULTURAL NUEVO FLAMENCO MÁLAGA	FAMILIAR	200 €
210	SR. D. ENRIQUE GUERRERO COLORADO	FAMILIAR	200 €
211	ASOCIACIÓN COSTUMBRES MALAGUEÑAS SIGLO XXI	FAMILIAR	200 €
212	CHIRINGUITO PLAYA DE EL PALO S.L.	FAMILIAR	100 €
213	ASOC. VECINOS COLINA DE ACEITEROS	FAMILIAR	100 €

CASSETAS EN EL CENTRO HISTÓRICO

TITULAR	UBICACIÓN CASETA
ASOC. CENTRO HISTÓRICO DE MÁLAGA C.COMERCIAL ABIERTO	C/ Rodríguez Rubí, 1
ASOCIACIÓN MALAGUEÑA DE ALCOHÓLICOS REHABILITADOS	Plaza de la Marina
MAHOU S.A	Plaza de la Constitución

B. Para cuatro (4) ediciones de Feria de Málaga, a las casetas tradicionalmente situadas en la Plaza de la Biznaga del Recinto Ferial, atendiendo a los intereses municipales relacionados con la gestión del uso de Recinto Ferial, siendo estas las que a continuación se indican:

MÓDULO	ENTIDAD	ZONA	FIANZA
189-190	COLEGIO OFICIAL DE FARMACEUTICOS DE MÁLAGA	FAMILIAR	400 €
191	ASOCIACIÓN CULTURAL "AMIGOS DE LA ESPIGA"	FAMILIAR	200 €
192	COLEGIO OFICIAL DE PERITOS E INGENIEROS TEC. INDUST.	FAMILIAR	200 €
196	EL GAZPACHUELO DE LOS AMIGOS DEL 33	FAMILIAR	200 €
197	ASOCIACIÓN RECREATIVA CULTURAL "LA JARANA"	FAMILIAR	200 €
198-199-200	ASOCIACIÓN RECREATIVA CULTURAL "EL PORTÓN"	FAMILIAR	600 €

SEGUNDO: Los adjudicatarios de las casetas del Recinto Ferial y casetas del Centro Histórico deberán presentar, antes del día 10 de julio de 2023, en el Registro del Servicio de Aperturas (Área de Comercio y Gestión de la Vía Pública), sito en el Edificio Múltiple de Servicios Municipales (Paseo de Antonio Machado nº 12), solicitud de autorización de funcionamiento de la caseta en modelo normalizado, junto con la documentación correspondiente, en los términos previstos en el artículo 27 de la Ordenanza de Feria de Málaga, y abonar la fianza establecida conforme al punto 3 del artículo 26 de la Ordenanza.



Toda la información relativa a la solicitud de autorización de funcionamiento de casetas antes referida, así como el modelo normalizado y la documentación a presentar junto con dicha solicitud, se encuentra publicada en la sede electrónica del Ayuntamiento de Málaga: <https://sede.malaga.eu/es/tramitacion/comercio-y-consumo/detalle-del-ramite/index.html?id=4803&tipoVO=5#!tab1>

TERCERO: Publicar la presente resolución en la sede electrónica del Ayuntamiento de Málaga para su general conocimiento (www.malaga.eu).

CONFORME CON LOS
ANTECEDENTES:
La Jefa de Servicio Económico-
Administrativo,
Cristina Fernández Jiménez.

LA CONCEJALA DELEGADA DE
SERVICIOS OPERATIVOS,
RÉGIMEN INTERIOR, PLAYAS Y
FIESTAS,
Teresa Porras Teruel

“DOY FE,
EL TITULAR DEL
ÓRGANO DE APOYO A
LA JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL,
o funcionario
delegado”

Firmado por: FERNÁNDEZ JIMÉNEZ, CRISTINA Fecha Firma: 19/06/2024 14:02 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: PORRAS TERUEL, MARIA TERESA Fecha Firma: 19/06/2024 14:03 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: COLMENERO MORATA, ENRIQUE Fecha Firma: 19/06/2024 14:23 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Fecha Sello: 19/06/2024 14:25 Emitido por: FNMT-RCM

